



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6409

BUENOS AIRES, 21 JUN 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-011618-15-6 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 1508/16, por la cual se cancelan las formas farmacéuticas GOTAS y COMPRIMIDOS RECUBIERTOS para la especialidad medicinal denominada ZYRTEC / DICLORHIDRATO DE CETIRIZINA, inscripta bajo el Certificado N° 38.832

Que el error involuntario detectado recae en el Considerando y en el Artículo 1° de la mencionada disposición respecto a las formas farmacéuticas que se cancelan.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1.759/72 (t.o.1.991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.

ES
~



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°
6 4 0 9

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Disposición ANMAT N° 1508/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE las formas farmacéuticas JARABE y SOLUCIÓN ORAL para la especialidad medicinal denominada ZYRTEC / DICLORHIDRATO DE CETIRIZINA, inscripta bajo el Certificado N° 38.832, propiedad de la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. ".

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente cuando el certificado N° 38.832, se presente acompañado de la copia autenticada de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-011618-15-6

DISPOSICIÓN N°

ys

6 4 0 9

Dr. ROBERTO LEITE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.